



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3255-R-2024

Huancayo, 10 de diciembre 2024

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 1049-2024-DGA-UNCP del 4 de diciembre 2024, a través del cual el Director General de Administración, solicita aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Continuidad Operativa de la UNCP.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

**Que**, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030, aprobado por Decreto Supremo N°115-2022-PCM, contempla como: Acción Estratégica Multisectorial (AEM 3.2): Fortalecer capacidades de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para la gestión de la continuidad operativa del Estado. Actividad Operativa Multisectorial (AOM 3.2.1): Planes de continuidad Operativa implementados en las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

**Que**, con Resolución N° 3097-R-2024 de fecha 16 de setiembre 2024, se resuelve recomponer el Grupo de Comando de Continuidad Operativa de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

**Que**, el Plan de Continuidad Operativa de la UNCP, está conceptualizado bajo la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobado por el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM;

**Que**, el Plan de Continuidad Operativa de la Universidad Nacional del Centro del Perú, se enmarca en garantizar la continuidad administrativa - operativa de la entidad, ante la ocurrencia de un evento y/o desastre de gran magnitud que interrumpa sus procesos, con la finalidad de recuperar el funcionamiento operativo administrativo en el menor plazo posible, difiriendo del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos;

**Que**, en reunión del Grupo de Comando de Continuidad Operativa de la universidad, se aprobó el Plan de Continuidad Operativa de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

**Que**, según informe legal N° 1064-2024-OAJ/UNCP del 5 de diciembre 2024, la jefatura de Asesoría Jurídica, OPINA: APROBAR el PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNCP presentado por los miembros del Grupo de Comando de Continuidad Operativa;

**De conformidad al Dictamen N° 03241-2024-R-UNCP** y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1° APROBAR** el **PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, elaborado por el Grupo de Comando de Continuidad Operativa de la UNCP, que en anexo es parte integrante de la Resolución.

**2° DISPONER** su difusión y publicación en el Portal WEB Institucional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**

  
Abog. ROY PEDRO SACAICO PALACIOS  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR



**PLAN DE CONTINUIDAD  
OPERATIVA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL  
PERÚ**

**Huancayo, 2024**

## ÍNDICE

I. Información general .....	3
II. Base legal .....	3
III. Objetivos .....	4
3.1 Objetivo General .....	4
3.2 Objetivos Específicos .....	4
IV. Identificación de Riesgos y Recursos.....	4
4.1 Matriz de riesgos .....	4
4.2 Determinación de Nivel de Impacto .....	5
4.3 Identificación de recursos .....	6
V. Acciones para la Continuidad Operativa.....	6
5.1 Determinación de las Actividades Críticas.....	6
5.2 Aseguramiento del Acervo Documentario.....	7
5.3 Aseguramiento de la Base de Datos mediante la ejecución del Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos.....	7
5.4 Roles y Responsabilidad para el desarrollo de las actividades críticas .....	7
5.5 Requerimientos.....	8
5.5.1 Requerimientos de Personal .....	8
5.5.2 Requerimientos de Material y Equipo .....	9
5.5.3 Requerimientos de Recursos Informáticos .....	9
5.5.4 Requerimiento Presupuestal.....	10
5.6 Determinación de la Sede Alternativa de Trabajo.....	10
5.7 Activación del Plan de Continuidad Operativa.....	10
5.8 Activación y Desactivación de la Sede Alternativa.....	11
5.9 Desarrollo de las actividades críticas.....	13
VI. Cronograma de Ejercicios del Plan de Continuidad Operativa.....	14
VII. Anexos.....	14
1. Directorio del Grupo de Comando.....	15

## I. INFORMACIÓN GENERAL

La Universidad Nacional del Centro del Perú cumple un rol fundamental en la estrategia de desarrollo de la Región, no solo por su función formadora de profesionales sino también porque somos generadores de conocimiento aportando a la solución de las problemáticas de nuestro país; con ello garantizar la continuidad de las actividades académicas, Administrativas y de orden social para el cumplimiento de lo que establece LA FICHA PREFUNTA N° 52 de la IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Así mismo, concordante con lo establecido en la MISIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ el cual es: “Desarrollar investigación y brindar formación profesional, humanista a estudiantes universitarios, con servicios de calidad, pertinentes, manteniendo su identidad y transfiriéndola para el desarrollo regional y nacional, con responsabilidad social”; para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM.
- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM.
- Estrategia de implementación de Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021, aprobada por la Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno, de fecha 30 de diciembre del 2021.

- Resolución de Consejo Universitario N° 2334-CU-2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Resolución N° 2751-R-2024, que designa al Grupo Comando para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la Universidad Nacional del Centro del Perú, de fecha 27 de mayo de 2024.

### III. OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivo General

Garantizar la continuidad operativa de la Universidad Nacional del Centro del Perú, ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud ó cualquier evento que interrumpa sus procesos, ejecutando las actividades críticas identificadas, hasta lograr su recuperación en el menor plazo posible.

#### 3.2 Objetivos Específicos

- Identificar las actividades más críticas de la Universidad para lograr la ejecución de las mismas de manera ininterrumpida.
- Determinar los recursos humanos, materiales, equipos e infraestructura; así como los aplicativos tecnológicos necesarios para ejecutar las actividades críticas.
- Alcanzar el nivel de preparación necesario que permita asegurar la prestación de los servicios de educación y todos los servicios relacionados ante las emergencias.

### IV. Identificación de Riesgos y Recursos

#### 4.1 Matriz de riesgos

Tabla N° 01: Impacto de evento adverso en funcionamiento

FUNCIONES CRÍTICAS DE LA UNCP	IMPACTO DE EVENTO ADVERSO EN FUNCIONAMIENTO		
	SISMO DE GRAN MAGNITUD	INCENDIO	ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
<b>Instalaciones del Rectorado de la UNCP</b>			
Colapso/inhabilitación de infraestructura	Muy alto	Alto	Muy alto
Suministro de energía eléctrica	Muy alto	Muy alto	Bajo
Suministro de agua potable	Muy alto	Alto	Bajo
Operatividad de equipos de tecnología informática	Muy alto	Muy alto	Bajo
Operatividad de equipos de tecnología de comunicaciones	Muy alto	Muy alto	Bajo
Colapso/inhabilitación de mobiliario y materiales de escritorio.	Alto	Muy alto	Muy alto
Disponibilidad de documentos y	Muy alto	Muy alto	Bajo

formatos físicos de trámite administrativo.			
<b>Instalaciones de la Ciudad universitaria de la UNCP</b>			
Colapso/inhabilitación de infraestructura	Muy alto	Muy alto	Muy alto
Suministro de energía eléctrica	Alto	Muy alto	Bajo
Suministro de agua potable	Alto	Medio	Bajo
Operatividad de equipos de tecnología informática	Alto	Muy alto	Bajo
Operatividad de equipos de tecnología de comunicaciones	Alto	Muy alto	Bajo
Colapso/inhabilitación de mobiliario y materiales de escritorio.	Muy alto	Muy alto	Muy alto
Disponibilidad de documentos y formatos físicos de trámite administrativo.	Medio	Muy alto	Alto

En base al cuadro desarrollado anteriormente se puede resumir la siguiente Matriz de riesgo ante siete (07) peligros identificados:

**Tabla N° 02: Nivel de riesgo**

PELIGRO	NIVEL DE RIESGO				
	MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
Sismo de gran magnitud					X
Incendio					X
Alteración de orden público			X		

#### 4.2 Determinación de Nivel de Impacto

De producirse estos peligros en la Universidad Nacional del Centro del Perú tendría un impacto negativo que afectaría el cumplimiento de sus objetivos, especialmente en las funciones críticas identificadas. Ver Tabla N° 01

**Tabla N° 03: Impacto de evento adverso en la Universidad Nacional del Centro del Perú**

ENTIDAD	IMPACTO DE EVENTO ADVERSO		
	SISMO DE GRAN MAGNITUD	INCENDIO	ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
Universidad Nacional del Centro del Perú	Muy alto	Muy alto	Medio

#### 4.3 Identificación de recursos e infraestructura

El Presidente del Grupo de Comando de Continuidad Operativa, a través de la Unidad de Abastecimiento, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tendrán a su cargo la centralización e implementación de los requerimientos de mobiliarios, bienes, recursos y otros para facilitar la Continuidad de las Operaciones de la UNCP ante un desastre de gran magnitud.

El Presidente del Grupo de Comando de Continuidad Operativa, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Unidad de Servicios Generales, realizará la inspección técnica de la sede después del evento a fin de determinar las condiciones de habitabilidad, caso contrario, de presentarse la inhabilitación de la sede se procederá a la determinación de la sede alterna que impliquen una reubicación, reacondicionamiento de espacios y de desplazamiento para determinar la zona de trabajo.

La Oficina de Tecnologías de la Información, deberá asegurar la continuidad de los Servicios Informáticos según sus procedimientos.

#### V. Acciones para la Continuidad Operativa

La Cadena de Mando se implementa con la finalidad del desarrollo óptimo de las acciones para la continuidad operativa, la cual según el ROF y de acuerdo a la participación directa en la toma de decisiones para resolver los obstáculos que se pudieran presentar en el desarrollo de cada una de las Actividades Críticas durante la emergencia sería la siguiente:

Tabla N° 04: Cadena de Mando en la Universidad Nacional del Centro del Perú

CARGO
Rector (a)
Jefe de la Oficina Planeamiento y Presupuesto

#### 5.1 Determinación de las Actividades Críticas

Se han determinado tres (03) actividades críticas para la UNCP. A continuación, se detalla las Unidades Orgánicas que intervienen para cada actividad:

Tabla N° 05: Actividades críticas en la Universidad Nacional del Centro del Perú

N°	ACTIVIDADES CRÍTICAS	OFICINAS Y DEPENDENCIAS AFECTADAS	MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO DE INTERRUPCIÓN
1	Mantener el comando y control con el gobierno nacional y con los órganos del sector.	OPP URH	8 horas
2	Implementar las capacidades tecnológicas que permitan la continuidad operativa de las actividades críticas de la UNCP	OPP OTI UEI USG	8 horas

3	Gestión del talento humano para asegurar la continuidad operativa de la UNCP	Todas las oficinas, facultades y dependencias de la UNCP	8 horas
---	--	--	---------

### 5.2 Aseguramiento del Acervo Documentario

A fin de resguardar el acervo documentario de la UNCP, la Oficina de Secretaría General y la Dirección de Asuntos Académicos, Unidad de Registros Académicos, deben de realizar un adecuado servicio de almacenamiento y gestión del contenido físico y digital del archivo documentario, lo cual contribuirá al registro de todo el material documentario de la UNCP, a través del empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal. Dichas acciones deberán realizarse de manera coordinada con la Oficina de Tecnología de la Información.

Es por ello, que se deberá tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La Oficina de Secretaría General y la Dirección de Asuntos Académicos, a través de la Unidad de Registros Académicos, elaborarán y ejecutarán un Plan de trabajo que incluya un cronograma para el empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal.
- La Oficina de Secretaría General y la Dirección de Asuntos Académicos, a través de la Unidad de Registros Académicos, efectuarán el registro legal de la información, así como la respectiva custodia externa de las copias de seguridad que, a su vez, permita una actualización constante del back up.
- La Oficina de Tecnología de la Información inspeccionará y realizará las operaciones de mantenimiento en cada una de las instalaciones que albergan a la documentación digitalizada.

### 5.3 Aseguramiento de la Base de Datos mediante la ejecución del Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos

La protección de bases de datos es primordial para la continuidad operativa de la UNCP, por lo que se deben instaurar protocolos que inhabiliten los ciberataques, tales como la implementación de sistemas de seguridad informática que brindan contención o mitigación de estos ataques cibernéticos. Esta actividad será responsabilidad de la Oficina de Tecnología de la Información.

En cuanto a la prevención, se debe realizar procedimientos de almacenamiento de la información en backups de bases de datos a través de discos NAS, con lo cual se tienen replicas que pueden emplearse para recuperarse ante un desastre.

## 5.4 Roles y Responsabilidad para el desarrollo de las actividades críticas

La determinación de estos roles y responsabilidad para el desarrollo de las actividades críticas son detalladas a continuación:

**Tabla N° 06: Roles y Responsabilidades para el desarrollo de las actividades críticas de la Universidad Nacional del Centro del Perú**

N°	RESPONSABLES	ROLES Y RESPONSABILIDADES
1	Alta Dirección: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación	<ul style="list-style-type: none"><li>- Asignará los recursos necesarios, incluyendo el presupuesto para la implementación del Plan de Continuidad Operativa de la UNCP.</li><li>- Ejecutará el Plan de Continuidad Operativa de la UNCP ante cualquier evento que afecte a la entidad.</li><li>- Encabezará las pruebas, simulaciones y simulacros y revisará los resultados obtenidos.</li><li>- Coordinará con las entidades de apoyo a la respuesta y recuperación nacional.</li><li>- Aprobó las actividades de ajuste del plan.</li><li>- Liderará la implementación de las actividades críticas.</li><li>- Efectuará las operaciones de recuperación de las operaciones.</li></ul>
2	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aprobó las certificaciones y modificaciones presupuestarias necesarias para el Plan de Continuidad Operativa de la UNCP</li><li>- De corresponder, formulará las solicitudes de recursos adicionales ante el MEF.</li></ul>
3	Presidente del Grupo de Comando de Continuidad Operativa	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dispondrá que la Unidad de Servicios Generales de la UNCP establezca los procedimientos de seguridad en las zonas afectadas, e implementación de sede alterna en caso de ser necesario.</li><li>- Establecerá las coordinaciones correspondientes con la Policía Nacional para garantizar la seguridad externa de las instalaciones alternas y de las afectadas.</li><li>- A través de la Unidad de Recursos Humanos, administrará los recursos humanos de la UNCP para continuar con las operaciones.</li><li>- A través de la Unidad de Abastecimiento, coordinará el suministro de elementos esenciales.</li></ul>
4	Oficina de Tecnologías de Información	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gestionará la infraestructura tecnológica para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y de los aplicativos informáticos.</li><li>- Atenderá las necesidades de soporte técnico de los usuarios.</li><li>- Ejecutará el Plan de Recuperación de Servicios Informáticos.</li></ul>

## 5.5 Requerimientos

### 5.5.1 Requerimientos de Personal

El requerimiento de personal es el siguiente:

**Tabla N° 07: Requerimiento del personal para el desarrollo de las actividades críticas de la Universidad Nacional del Centro del Perú**

UNIDADES ORGÁNICAS	PERSONAL
	FUNCIONARIOS/SERVIDORES
Rectorado	4
Vicerrectorado Académico	5
Vicerrectorado de Investigación	5
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	7
Oficina de Tecnologías de Información	11
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>

### 5.5.2 Requerimientos de Material y Equipo

A continuación, se detalla el requerimiento de materiales por la Unidad Orgánica:

**Tabla N° 08: Requerimiento de material y equipos para el desarrollo de las actividades críticas de la Universidad Nacional del Centro del Perú**

UNIDADES ORGÁNICAS	MATERIALES Y EQUIPO			
	CHALECOS DE IDENTIFICACIÓN	ZAPATOS DE SEGURIDAD	CASCOS DE SEGURIDAD	Otros equipos y/o materiales
Comando de Continuidad Operativa y personal de apoyo	32	15 pares	32	
<b>TOTALES</b>	<b>32</b>	<b>15</b>	<b>32</b>	<b>-</b>

### 5.5.3 Requerimientos de Recursos Informáticos

A continuación, se detalla el requerimiento de recursos informáticos por la Unidad Orgánica:

**Tabla N° 09: Requerimiento de recursos informáticos para el desarrollo de las actividades críticas de la Universidad Nacional del Centro del Perú**

UNIDADES ORGÁNICAS	Recursos Informáticos
	Laptop con accesorios
Presidente de Comando de Continuidad Operativa	1
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>

### 5.5.4 Requerimiento Presupuestal

Para el financiamiento de las actividades previstas en el presente plan, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizará las modificaciones presupuestarias necesarias de manera coordinada con la Alta Dirección de la UNCP, para asegurar la disponibilidad de recursos para atender la Gestión del Riesgo de Desastres en especial la de Continuidad Operativa. Caso contrario, gestionará su financiamiento ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para su implementación.

### 5.6 Determinación de la Sede Alternativa de Trabajo

Ante cualquier tipo de eventualidad, para obtener un menor tiempo de interrupción del funcionamiento institucional, se debe identificar con anticipación por lo menos una eventual ubicación donde se desplazaría la UNCP para seguir operando con sus procesos priorizados. Para ello se tendría en cuenta la siguiente opción:

- Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sito en Jr. Graú N° 1365 – El Tambo - Huancayo

Adicionalmente a ello, también es posible que los colaboradores de la UNCP realicen trabajo remoto (no presencial) de ser necesario.

### 5.7 Activación del Plan de Continuidad Operativa

Para la activación del Plan de Continuidad Operativa se está considerando dos posibles escenarios en los que puede iniciar algún tipo de eventualidad, según el horario en el que ocurra:

**Tabla N° 10: Momento de posibles escenarios de inicio del catástrofe en la Universidad Nacional del Centro del Perú**

MOMENTO	ACCIÓN	PRODUCTO
Horas laborables	Todo el personal que se encuentre en la instalación o fuera de ella, deberá reportarse inmediatamente a sus respectivos Jefes de Unidad informando la condición en que se encuentran, y se pondrá a disposición una vez verificado el estado de todos.	Cumplimiento de responsabilidades asignadas dentro del Plan de Continuidad Operativa

El plazo de activación de este Plan de Continuidad Operativa debe ser inmediato (en las siguientes 02 horas de ocurrido el desastre), es decir, apenas ocurra la eventualidad se realice el reporte según corresponda. Los procedimientos de comunicación a emplear según orden de prioridad son:

- Mensajes de texto por celular.
- Redes sociales y correos electrónicos.
- Telefonía fija y celular.
- Telefonía satelital y las líneas fijas punto a punto que forma parte de la RECSE (Red de Comunicación Satelital del Estado)

La activación del Plan de Continuidad Operativa, debe llevar a cabo teniendo en consideración, dos procedimientos específicos de comunicación:

- a) *Reporte inicial*, en donde se da la intervención de las siguientes Oficinas:
  - Rectorado solicita reporte a los Vicerrectorados y Direcciones
  - Vicerrectorados solicitan reporte a sus oficinas y dependencias.
  - El Presidente del Grupo de Comando de Continuidad Operativa, a través de la Unidad de Servicios Generales, y la Unidad de Recursos Humanos solicita el reporte a las oficinas y unidades.
  - La Oficina de Tecnologías de la Información, cumplen con sus funciones designadas en este contexto.
- b) *Convocatoria*, que se ejecuta mediante radiofonía y/o mensajes de texto. EL Presidente del Grupo de Comando, activará su cadena de mando de manera inmediata.

### **5.8 Activación y desactivación de la Sede Alternativa**

Las fases que se desarrollan para la activación y desactivación de la sede alternativa son las siguientes:

#### **a) Primera fase: Reporte**

En esta primera etapa se recoge la información de los daños ocasionados por la eventualidad.

El responsable de la Gestión de Riesgos de la sede o quien haga sus veces, recabará información y reportará a la Alta Dirección de la Universidad, referida a la naturaleza del evento adverso, el impacto del daño generado, y la situación operativa del Rectorado y la Ciudad Universitaria, para lo cual coordinará con la Unidad de Servicios Generales, a fin de que reporte, en cuanto sea posible, sobre la situación.

El tiempo de respuesta de esta fase debe ser como máximo de dos (02) horas, ya que permitirá la toma de decisiones para la activación del Plan de Continuidad Operativa.

**b) Segunda Fase: Activación**

Su principal función es la gestión de la crisis. El tiempo máximo de duración de esta fase no debe superar las 48 horas una vez activado el Plan de Continuidad Operativa, salvo que por razones de fuerza mayor este período se amplíe por un tiempo adicional dispuesto por la Alta Dirección para lo cual se deberán ajustar los recursos y presupuesto según se requiera. El presidente del Comando de Continuidad Operativa de considerarlo necesario, solicitará apoyo a otros funcionarios y/o servidores de la entidad, independientemente de su condición laboral.

Cuenta con tres momentos:

- **Primer Momento: Cadena de Mando y Sede Alternativa.** El Presidente del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa, determina la activación del Plan de Continuidad Operativa, tomando como referencia el reporte de la Unidad de Servicios Generales, y convoca al Grupo Comando. Se dispondrá el inicio del traslado a la Sede Alternativa, considerando el personal priorizado y el equipamiento mínimo identificado. Asimismo, cada órgano y unidades orgánicas consideradas en el presente plan deben activar los procedimientos de convocatoria de su personal. Se debe desarrollar en las primeras 16 horas de sucedido el siniestro.
- **Segundo Momento: Acondicionamiento y puesta en operaciones de la Sede Alternativa.** Con apoyo de la Unidad de Servicios Generales, Unidad de Abastecimiento y Oficina de Tecnologías de Información se habilitará de manera inmediata los ambientes y equipamiento necesario para el funcionamiento de la sede alternativa. Cabe señalar que los ambientes y equipos deben haber sido identificados y acondicionados con anterioridad, en previsión de la probabilidad de que ocurra el evento.  
La Unidad de Recursos Humanos tendrá a su cargo la elaboración del censo de personal institucional, en caso de que por las consecuencias del tipo de evento se requiera y organizará las acciones de soporte emocional y vital de los trabajadores ubicados en la sede alternativa y sus familiares.  
Se debe desarrollar en las siguientes 16 horas de culminado el primer momento.
- **Tercer Momento: Indicaciones para el personal que no se desplazará a la Sede Alternativa.** Se hace necesario que el personal que no ha sido designado y priorizado para el desplazamiento a la sede alternativa tenga la información precisa de su ubicación, asistencia y permanencia, ya que podría ser llamado a integrar los equipos de trabajo en dicha sede, ante cualquier eventualidad. Se debe desarrollar en las siguientes 16 horas de culminado el segundomomento.

**c) Tercera Fase: Preparatoria de desactivación.**

En primer lugar, después de máximo 48 horas de ocurrida la emergencia, el Presidente del Grupo de Comando de Continuidad Operativa y su Unidad de Servicios Generales, deberán de realizar una evaluación detallada sobre situación real de la infraestructura del Rectorado y la Ciudad Universitaria, a fin de proponer alternativas de acción durante las primeras 24 horas de sucedido el siniestro.

Asimismo, el Presidente del Grupo de Comando de Continuidad Operativa deberá asignar un equipo específico de personal dedicado a resolver las demandas de la implementación de los nuevos ambientes para la sedealterna, dispuestos para la operatividad de la Universidad en su conjunto. Se deberá realizar estas acciones entre las 24 y 36 horas de sucedido el siniestro.

Luego, el Presidente del Grupo de Comando de Continuidad Operativa deberá informar a la Alta Dirección la disponibilidad de los nuevos espacios asignados para ambientes de trabajo regular institucional y coordinar el repliegue progresivo a esta sede alterna. Estas últimas acciones se deberán realizar en las últimas 12 horas de sucedido el siniestro.

**d) Cuarta Fase: Desactivación**

El Presidente del Grupo Comando decidirá la culminación de la ejecución del Plan de Continuidad Operativa y por ende, el retorno mínimo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

**5.9 Desarrollo de las actividades críticas**

Actividad Crítica N° 1: Mantener el comando y control con el gobierno nacional y con los órganos del sector.

N°	TAREA	RESPONSABLE
1	Coordinar los procesos de los recursos humanos de la UNCP, en el marco de la política del estado respecto del servicio civil del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos.	Alta Dirección OPP URH
2	Ejecutar y coordinar los procesos del sistema administrativo de abastecimiento y de la Ley de Contrataciones del Estado a fin de satisfacer los requerimientos de las unidades usuarias.	Alta Dirección OPP Unidad de Abastecimiento
3	Ejecutar y coordinar la fase de ejecución del ciclo de inversiones, conforme al sistema administrativo de Inversión Pública y a la normatividad vigente.	Alta Dirección OPP UEI

Actividad Crítica N° 2: Implementar las capacidades tecnológicas en la sede alterna que permitan la continuidad operativa de las actividades críticas de la UNCP.

N°	TAREA	RESPONSABLE
1	Asegurar la continuidad de los procesos informáticos indispensables para cumplir con las actividades académicas y administrativas de la UNCP..	Alta Dirección OPP OTI

		UEI USG
2	Asegurar la disponibilidad de equipos bajo responsabilidad a fin de continuar con el desarrollo de las actividades de la UNCP..	OPP OTI Unidad de Abastecimiento
3	Desarrollar y gestionar los sistemas informáticos que dan soporte a los procesos académicos y administrativos de la Universidad especialmente para la realización y optimización de los procesos.	OTI

Actividad Crítica N° 3: Gestión del talento humano para asegurar la continuidad operativa de la UNCP.

N°	TAREA	RESPONSABLE
1	Implementar las capacidades tecnológicas en la gestión del Talento humano para asegurar la continuidad operativa de la UNCP..	Todas las Oficinas, Facultades y dependencias de la UNCP.
2	Planificar, preparar y ejecutar todas las acciones necesarias para el desarrollo de las actividades a cargo de las Oficinas Facultades, en estricto cumplimiento de los reglamentos ,directivas vigentes.	Todas las Oficinas, Facultades y dependencias de la UNCP

## VI. Cronograma de Ejercicios del Plan de Continuidad Operativa

A continuación se presenta el cronograma de Ejercicios de Ensayos y Pruebas del Plan de Continuidad Operativa:

**Tabla N° 11: Cronograma de Ejercicios de Ensayos y Prueba del Plan de Continuidad Operativa de la Universidad Nacional del Centro del Perú**

N°	FECHA TENTATIVA	SUPUESTO	RESPONSABLE
1	Minimo un ensayo y/o prueba del plan de continuidad operativa en el presente ejercicio en curso,	- Sismo de gran magnitud - Incendio en Ciudad Universitaria - - Atentado que afecte totalmente el funcionamiento de la Ciudad Universitaria.	Grupo comando

## I. Anexos

### 1. Directorio del Grupo de Comando

**DIRECTORIO DE GRUPO COMANDO**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>DIRECCIÓN U OFICINA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO</b>
ING. FRANK CLAUDIO YARANGA MENDOZA	PRESIDENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	967667890	dgauncp@uncp.edu.pe / fyaranga@uncp.edu.pe
ECON. ENRIQUE PORRAS ORELLANA	SECRETARIO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	951910090	eporras@uncp.edu.pe, talentohumano@uncp.edu.pe
ING. JHOJAN JOEL BREÑA SARAVIA	APOYO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	922100990	unidadserviciosgenerales@un cp.edu.pe/jbrena@uncp.edu.p e
MG. ANTONIO NARCISO SOTO RAMOS	APOYO	UNIDAD DE PLANEAMIENTO	942152589	j.planeamiento@uncp.edu.pe asoto@uncp.edu.pe
ING. ROCIO ROSANNA DAMIAN ALVARADO	APOYO	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	968281261	j.informatica@uncp.edu.pe/rd amian@uncp.edu.pe
MS. AMELIA PACHECO BALDEÓN	APOYO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	964828733	oficina.logistica@uncp.edu.pe, apacheco@uncp.edu.pe